

DECRETO ALCALDICIO N° 2912/
DEROGA ORDENANZA LOCAL SOBRE
ASEO DOMICILIARIO

REQUÍNOA, 07 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el Decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior que fija Texto Refundido, Sistematizado del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3123 de fecha 29 de Octubre de 2019, que derogó "Ordenanza Local de Derechos de Aseo Domiciliario" y fijó nueva "Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para la fijación de Tarifas de Aseo, Exenciones totales y parciales del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 2304 de fecha 30 de Octubre de 2020, que aprobó modificación de "Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para la fijación de Tarifas de Aseo, Exenciones totales y parciales del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 2508 de fecha 26 de Noviembre de 2020, que invalidó parcialmente el Decreto Alcaldicio N° 2304 de fecha 30 de Octubre de 2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2654 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que autorizó Rebaja y/o Exención de Derechos de Aseo Domiciliario 2020.

El Decreto Alcaldicio N° 1359 de fecha 7 de Julio de 2021, que autorizó Rebaja y/o Exención de Derechos de Aseo Domiciliario 2021.

El certificado N°85 del Secretario Municipal, que certifica en Sesión Extraordinaria de Concejo N°05, de fecha 16.11.2021, aprueba, por unanimidad "Derogar Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario, vigentes, a partir del 31 de diciembre de 2021".

DECRETO:

DERÓGESE "Ordenanzas Locales Sobre Aseo Domiciliario, vigentes, a partir del 31 de diciembre de 2021".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/CAB/MMN/mmm
DISTRIBUCIÓN

-Todas las Direcciones del Municipio.



N°: 085

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Extraordinaria N° 05 de Concejo Municipal de Fecha 16.11.2021, El Honorable Concejo Municipal, aprueba, por unanimidad, los siguientes actos administrativos en relación a Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

1. Revocar acuerdo de Sesión Ordinaria N°12 de fecha 28 de octubre de 2021.
2. Derogar Ordenanza Vigente a partir de 31 de diciembre de 2021.
3. Nueva Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario de Requínoa en Sectores Urbanos, que entrará en vigencia el 01 de enero de 2022.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 24 de Noviembre de 2021